

- De acuerdo con la ENDIREH-2011, de cada 100 mujeres de 15 y más años que han tenido pareja o esposo, 47 ha vivido situaciones de violencia emocional, económica, física o sexual durante su actual o última relación.
- Las agresiones más ampliamente experimentadas por las mujeres, son las de carácter emocional, 41.5% ha vivido –al menos una vez a lo largo de su relación- insultos, amenazas, humillaciones y otras ofensas de tipo psicológico o emocional.
- El 64.1% de las mujeres de 15 y más años alguna vez unidas, sufrieron violencia de pareja a lo largo de su relación actual o última.
- El 3.9% de las mujeres de 15 y más años declararon tener incidentes de violencia patrimonial a lo largo de su vida.
- En 2011, existieron 1 587 defunciones de mujeres de las cuales 9 fueron homicidios.

Desde hace poco más de tres décadas, los movimientos en pro de las mujeres a nivel internacional y nacional, han señalado de manera insistente la necesidad de que las entidades federativas reconozcan que la violencia contra las mujeres no es un problema de índole personal o privado, sino un problema social que “constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el desarrollo integral de la mujer, y que la violencia contra ellas es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto al hombre”¹

Por ello, la ONU el 20 de diciembre de 1993, estableció lo que a nivel internacional deberemos considerar “...por violencia contra la mujer se entiende, todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.”

Los actos de violencia en contra de las mujeres se manifiestan en todos los ámbitos y son ejercidos por diversos sujetos con quienes las mujeres establecen diversas relaciones, desde las más cercanas como la pareja, hasta por desconocidos, pero también directivos o compañeros de trabajo; directores, maestros o compañeros de escuela y por diversos familiares.

¹ ONU. Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 48/104 “Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer”.

Para dar cuenta de la extensión y gravedad de la violencia contra las mujeres en nuestro país, se requiere llevar a cabo encuestas a nivel nacional y estatal, la última de ellas, la llevó a cabo el INEGI a finales de 2011 y las estimaciones preliminares nos permiten determinar la prevalencia² de la violencia por 100 mujeres de 15 y más años.

A través de esta encuesta se obtuvo información sobre diversas situaciones de violencia y discriminación que han enfrentado las mujeres a lo largo de su vida y lo ocurrido durante el año anterior. Los resultados de esta encuesta permitirán dar cuenta de la extensión y gravedad de la violencia contra las mujeres en los ámbitos laboral, escolar, comunitario, familiar y de manera especial, sobre la violencia de pareja.

LA VIOLENCIA DE PAREJA

La violencia contra las mujeres, debido a su condición de género, se da en todos los ámbitos y por parte de diversos agresores, desde la pareja y familiares hasta por desconocidos: es un fenómeno extendido con características y matices diferentes. La violencia conyugal es todo acto u omisión que tiene la intención de controlar y/o someter y que resulta en daño a la integridad física, emocional, sexual o económica, utilizado contra las mujeres adolescentes o adultas, por su pareja actual o anterior.

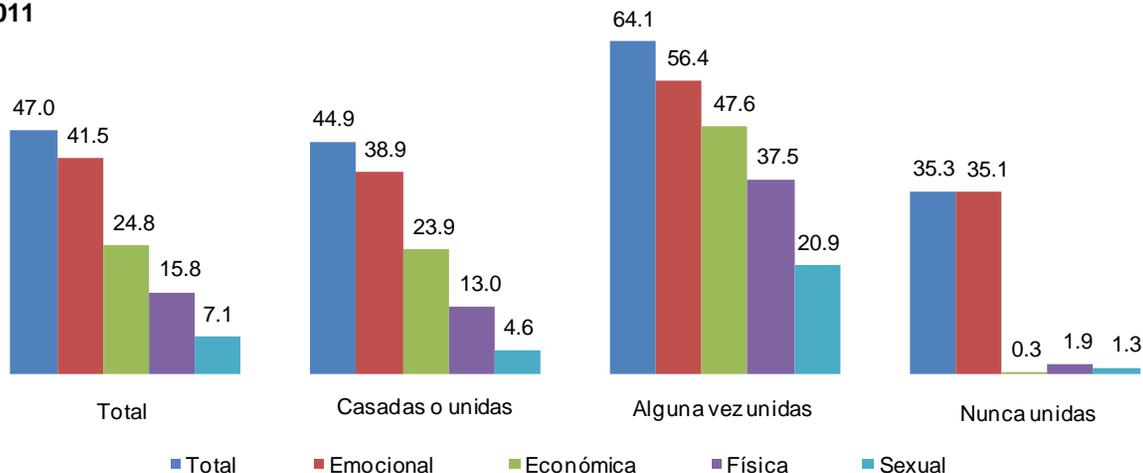
La violencia de pareja que sufren las mujeres de 15 y más años ocurre en todas los estados conyugales y sigue en aumento aun cuando existe apoyo y ayuda de diferentes instituciones gubernamentales, particulares y sociales. Para el año 2011, por cada 100 mujeres, 47 ha vivido situaciones de violencia emocional, económica, física o sexual durante su actual o última relación, lo que representó 9 mujeres más que en 2006, cuando se ubicó en 38 por cada 100.

Un primer acercamiento a los resultados de la ENDIREH-2011, indican que las agresiones más ampliamente experimentadas por las mujeres son las de carácter emocional, ya que 41.5% ha vivido –al menos una vez a lo largo de su relación actual o última- insultos, amenazas, humillaciones y otras ofensas de tipo psicológico o emocional. A éstas les siguen las de tipo económico, tales como el control o chantaje, mientras que las agresiones corporales y sexuales se ubican por debajo de aquellas.

Sin duda, la violencia de pareja está más extendida entre las mujeres separadas, divorciadas o viudas, ya que 64.1% de ellas, declaró en 2011, que a lo largo de su relación actual o última fueron agredidas de diferentes formas; incluso dos de cada 10 reconoció haber sido abusada sexualmente por su pareja o esposo.

² La Prevalencia o Tasa de violencia, es la proporción de mujeres de 15 y más años que declararon haber experimentado al menos un evento de violencia (del tipo y relación en cuestión), durante el periodo de referencia, dividido entre el total de mujeres de 15 y más años, multiplicado por cien. Puede expresarse como fracción (por ejemplo, una de cada diez) o como porcentaje (por ejemplo, 10% del total).

Prevalencia de violencia de pareja a lo largo de su relación actual o última por estado conyugal según tipo de violencia 2011



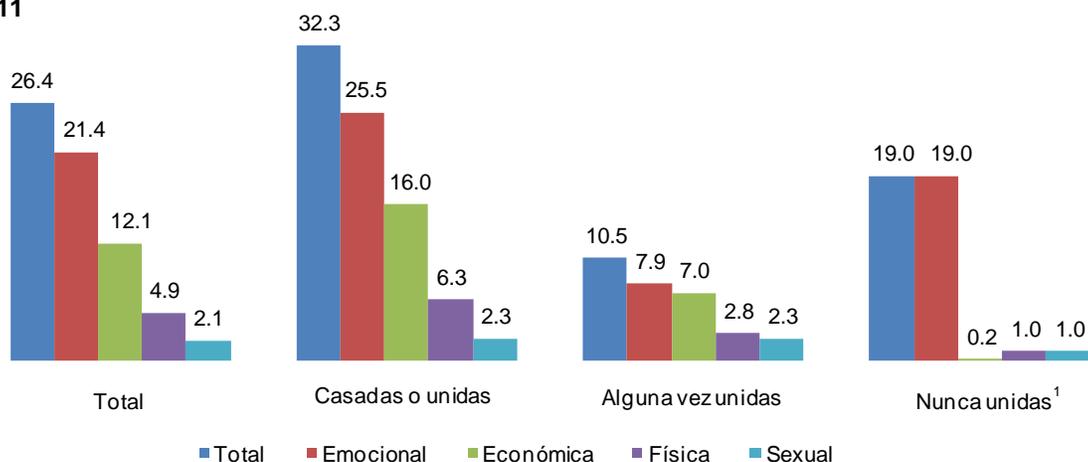
Nota: Una mujer pudo haber sufrido más de un tipo de violencia.

¹ Se excluye a las mujeres solteras que nunca han tenido alguna relación de pareja.

Fuente: **INEGI**. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los hogares, 2011. Tabulados Básicos.

Asimismo la ENDIREH 2011, no solo proporciona información de la violencia de las mujeres a lo largo de su relación actual o última, sino también en los últimos 12 meses, al respecto, 26.4% dijeron haber tenido actos de violencia, siendo las casadas o unidas las que más las sufrieron 32.3 por ciento).

Prevalencia de violencia de pareja en los últimos 12 meses por estado conyugal según tipo de violencia 2011



Nota: Una mujer pudo haber sufrido más de un tipo de violencia.

¹ Se excluye a las mujeres solteras que nunca han tenido alguna relación de pareja.

Fuente: **INEGI**. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los hogares, 2011. Tabulados Básicos.

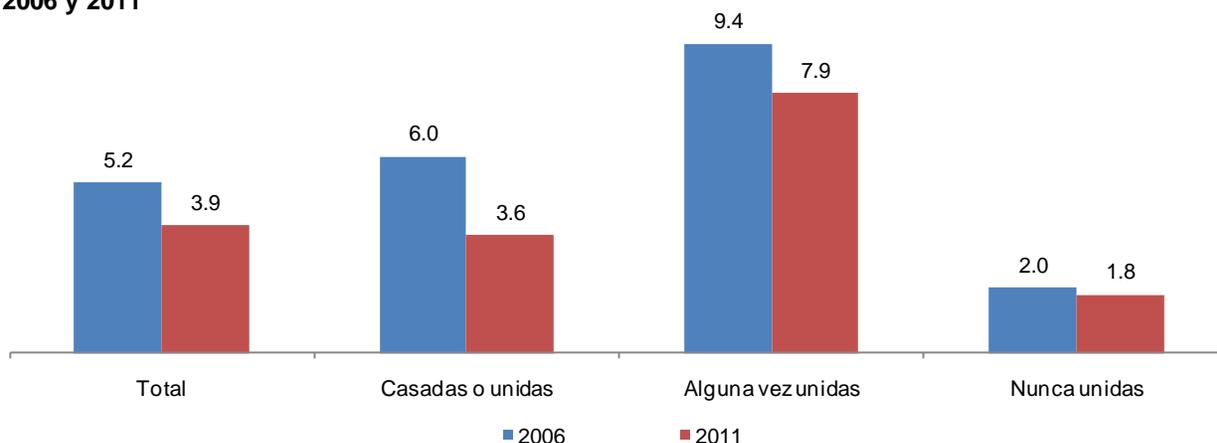
DISCRIMINACIÓN PATRIMONIAL

La violencia patrimonial se deriva de la necesidad de mantener las jerarquías en las familias, la posesión de bienes patrimoniales puede funcionar como impulsor de la autonomía en la mujer. Este tipo de violencia se refiere a cualquier acto u omisión que afecte la estabilidad económica y material de la mujer. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la mujer.

Tanto en México como en Campeche aún es común el argumento de que las mujeres no aportan al gasto familiar debido a que no laboran y por consiguiente ni perciben ingreso alguno; por ello se les niega el derecho a la propiedad privada y la posesión de bienes, y en muchos casos esta denegación del acceso a la propiedad proviene de la familia de origen de la mujer.

Como se observa en la gráfica y de acuerdo con la información que brinda la ENDIREH 2006 y 2011, la violencia patrimonial de las mujeres de 15 y más años a lo largo de su vida disminuyó en 1.3 puntos porcentuales ya que en 2006 se ubicó en 5.2% y para el año 2011 se situó en 3.9 por ciento. La baja proporción de mujeres que percibe vivir esta modalidad de intimidación se explica por el hecho de que muchas de ellas no han tenido la opción de ser propietarias de un bien. Respecto al estado conyugal, 8 por cada 100 mujeres alguna vez unidas fueron objeto de este tipo de violencia.

Porcentaje de mujeres de 15 y más años con violencia patrimonial lo largo de su vida por un familiar u otra persona según estado conyugal 2006 y 2011



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006 y 2011. Tabulados Básicos.

DISCRIMINACIÓN LABORAL

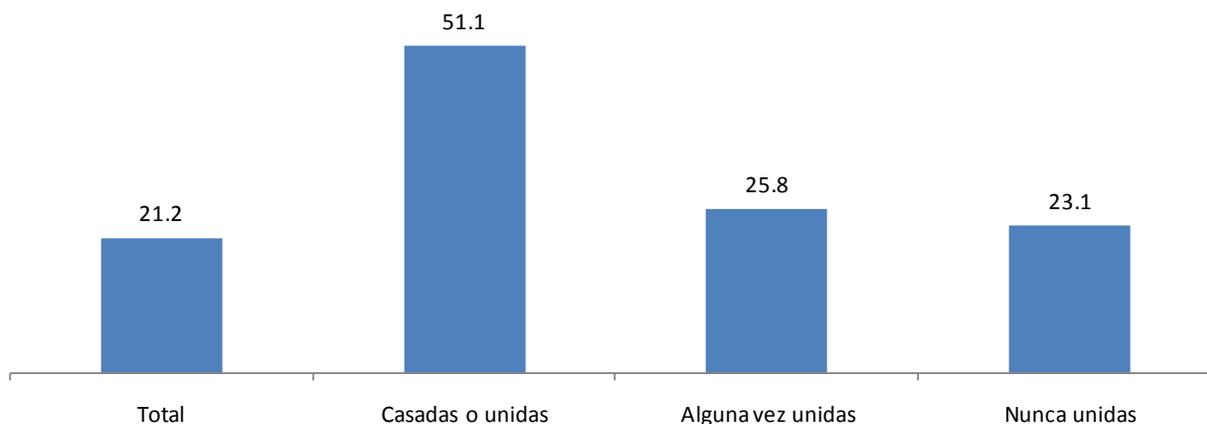
Las mujeres experimentan incidentes violentos principalmente en el ámbito familiar o del hogar, es decir, al interior del grupo de personas con quienes se relacionan de manera cotidiana y principalmente en un espacio privado, la vivienda. No obstante, la violencia hacia las mujeres también se presenta en otros ámbitos: escolar, comunitario o laboral.

De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia 2007, en el Artículo 11 se establece que la violencia laboral se expresa como la negativa a: contratar a la mujer o víctima, respetar su permanencia en el trabajo y respetar las condiciones generales de trabajo.

La discriminación laboral hacia las mujeres, generalmente se efectúa en el área de trabajo y puede ser ejercida por sus superiores, sean patrones o superiores, o por sus compañeros de trabajo, e implica todas las acciones que afecten a la mujer en su dignidad e integración física y psicológica, así como su desarrollo profesional. Dicho en otras palabras, este tipo de violencia incluye actos como exigir trabajos innecesarios, designar labores nuevas sin capacitación previa, cambiar horarios laborales, agresiones, burlas y amenazas verbales, inequidad en la designación de trabajo y de retribución por el mismo trabajo.

En 2011, el 21.2 de las mujeres ocupadas de 15 y más años sufrieron discriminación laboral en los últimos 12 meses, en cualquiera de sus modalidades. De acuerdo con su estado civil, más de la mitad de estas, son realizadas a las que se encuentran casadas o unidas.

Distribución porcentual de las mujeres ocupadas de 15 y más años con discriminación laboral en los últimos 12 meses por estado civil 2011



Fuente: **INEGI**. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2011. Tabulados Básicos.

Pese a las distintas acciones emprendidas para promover la participación de las mujeres en el mercado laboral, aún persisten prácticas discriminatorias que obstaculizan su acceso y permanencia en el trabajo asalariado remunerado. Algunas de estas prácticas han perdurado por años y son razones basadas por su condición de género y su “aparente” incompatibilidad con las razones de mercado, como es la reproducción biológica. Esta capacidad de las mujeres, representa un obstáculo para su inclusión al empleo, debido al costo que representa su ausencia por embarazo y posterior periodo de crianza.

Por ello, y pese a las normas que lo limitan, aún persiste la práctica de solicitar una prueba que garantice que la mujer no está embarazada, como requisito indispensable para considerarla para un puesto de trabajo e incluso para garantizar su permanencia cuando ya se encuentran trabajando.

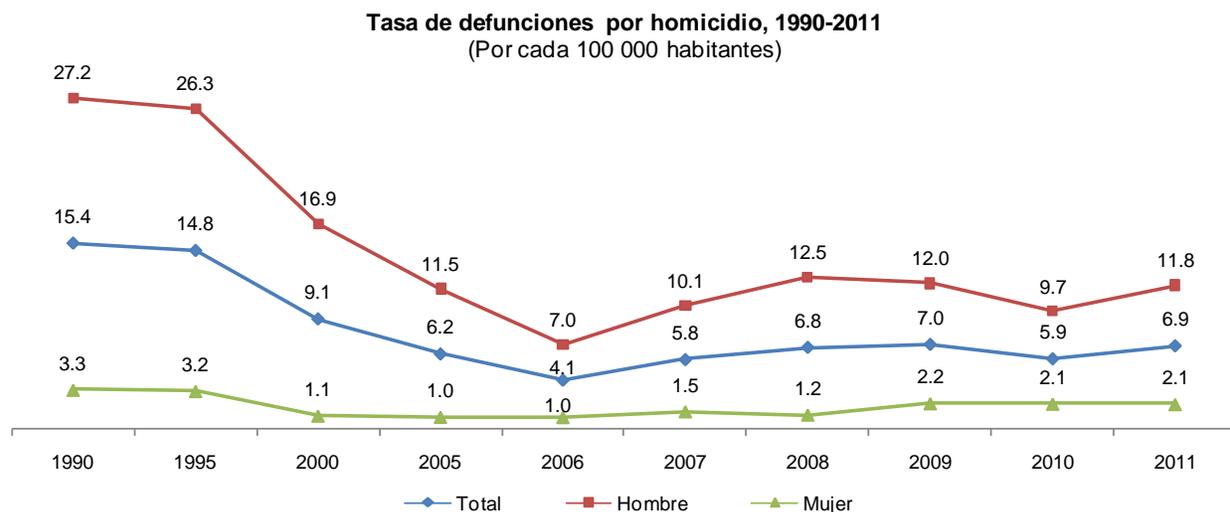
De acuerdo con los resultados de la ENDIREH-2011, el 12.6% de las mujeres de 15 y más años le pidieron la prueba de embarazo como requisito para trabajar. Por otra parte, 2.7% han sufrido alguna repercusión por haberse embarazado, tales como disminución del salario, despido o no le renovaron el contrato.

LAS MUERTES VIOLENTAS CONTRA LAS MUJERES

En el año 2000, se registraron 2 526 defunciones en el estado (1 478 hombres, 1 047 mujeres y en una no se determinó el sexo), de las cuales 64 fueron muertes por agresiones intencionales o muertes por homicidio, lo que representa 2.5 por ciento.

En 2011, el total de defunciones registradas ascendió a 3 736 (2 147 hombres, 1 587 mujeres y en dos casos no se pudo determinar el sexo), mientras que las muertes por homicidio fueron 59 (50 hombres y 9 mujeres); es decir, 1.6% de las defunciones totales de la entidad fueron por esta causa.

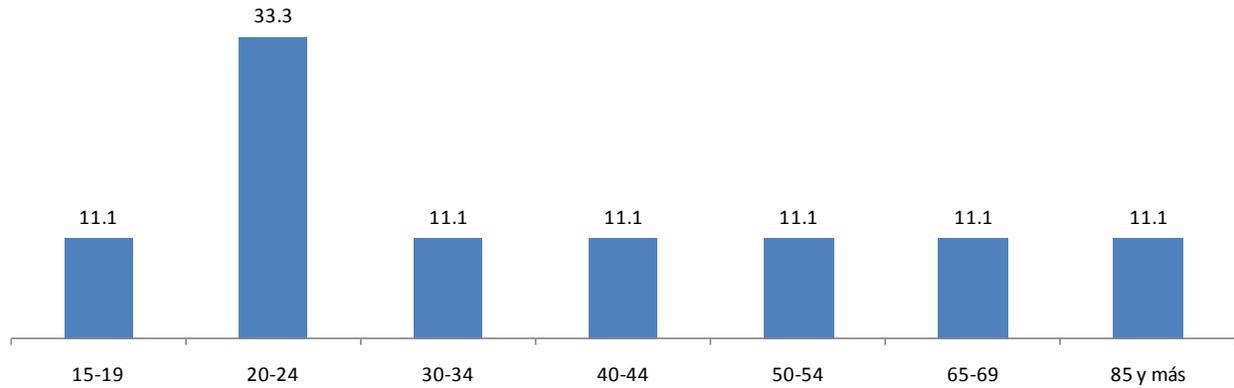
En la entidad, la tasa de defunciones por homicidios en las últimas dos décadas ha tenido un comportamiento de altibajos, en 1990 fue de 15.4 de cada 100 000 habitantes, en 2006 bajo a 4.1 y en 2011 se ubicó en 6.9 por ciento. Para las mujeres esta tasa en 2011 fue de 2.1 por cada 100 000 féminas (1.2 menos que 1990).



Fuente: INEGI. Estadísticas de Mortalidad. Consulta interactiva de datos.
CONAPO. Indicadores demográficos 1990-2010.
Proyecciones de la población, 2010-2030.

En el año 2011, los municipios donde ocurrieron homicidios de mujeres fueron únicamente tres: Carmen (4), Campeche (2) y Champotón (2). Cabe destacar que en los demás municipios en los últimos siete años no ha existido ningún homicidio. Con respecto a la edad, 33.3% tenían entre 20 y 24 años de edad.

Distribución Porcentual de los homicidios a mujeres de 15 y más años según grupos de edad 2011



Fuente: INEGI. Estadísticas de Mortalidad. Consulta interactiva de datos

REFERENCIAS:

- INEGI. Estadísticas de Mortalidad. Consulta interactiva de datos.
- Encuesta Nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares (ENDIREH), 2006 y 2011. Tabulados básicos.
- Encuesta Nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares (ENDIREH), 2011. Microdatos.